



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de julio de 2010
No. 8

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

AVISOS JUDICIALES: 788-A1, 2177, 838-A1, 2431 y 2432.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2418, 2419, 2426, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430 y 2433.

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TES V
VILLA GUERRERO

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO

L.D. Rafael Adolfo Núñez González, Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, con Fundamento en el Artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo de 2010 fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la

Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los Servidores Públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, que separen de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o término del periodo constitucional.

Que uno de los supuestos que detona, el inicio de un proceso de entrega y recepción es la conclusión de un mandato constitucional; por lo que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos, valores almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que se considere de importancia, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción, informando de ello, mediante oficio a la Contraloría.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo en el Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, es consolidar sus funciones normativas y de coordinación señaladamente en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Estatal.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO EN QUE SE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE VILLA GUERRERO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN.

PRIMERO. El Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, además de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, es sujeto obligado a la entrega recepción, el servidor público siguiente:

I. Encargada de la Caja General

ARTÍCULO. El servidor publicado obligará a la entrega y recepción de las unidades administrativas a cargo de su dependencia, para garantizar la entrega y recepción de las unidades administrativas a cargo de su dependencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO. El incumplimiento del presente Acuerdo de los obligados, se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

TERCERO. Los servidores públicos obligados al proceso de Entrega y Recepción deben mantener permanentemente actualizados sus registros, controles, inventarios, estructura orgánica, documentos de apoyo normativo-administrativo y demás documentación relativa a su despacho.

CUARTO. Los servidores públicos obligados al proceso de Entrega y Recepción, tendrán la obligatoriedad de acatar y dar cumplimiento al Reglamento de la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno, del 10 de mayo de 2010.

Dado en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero, sito en Carretera Federal Toluca-Ixtapan de la Sal, Km. 64.5, La Finca, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51760, a los siete días del mes de julio de dos mil diez.

EL DIRECTOR GENERAL

L.D. RAFAEL ADOLFO NÚÑEZ GONZÁLEZ
 (RUBRICA).



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de IRVING FLOURENS SAUCEDO y MARIA TERESA MORALES SUAREZ, expediente número 183/03, en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril del año en curso, el C. Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ODILON CENTENO RENDON, dictó un auto que en lo

conducente dicen: "México, Distrito Federal, a uno de junio del año dos mil diez. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de DANIEL GOÑI MARQUEZ, apoderado de la parte actora, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, se señalan las once horas seis de agosto del año dos mil diez, del bien hipotecado, consistente en el departamento "903" del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio tipo "E" 1 número oficial 4 de la calle Coronel Felipe Santiago Xicotencatl, construida en el lote 4, manzana (V) y el derecho a uso al cajón de estacionamiento número 33 de la unidad habitacional "Generalísimo José María Morelos y Pavón" en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos especificados en el avalúo. Procédase a hacer la publicación de

edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda, la cantidad de \$654.000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes del precio de avalúo y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con los insertos necesarios a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene la publicación de edictos en los Tableros de Avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa, se faculta al ciudadano Juez exhortado para que acuerde promociones, girar toda clase de oficios, expedir copias certificadas y simples y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe..."

Nota: Edicto que se publicará por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de junio de 2010.- C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

788-A1.-30 junio y 12 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: JAIME ROJAS MAGALLAN.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de esta misma fecha, dictado en el expediente 175/2010, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio de controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar de divorcio necesario, promovido por LAURA OLIVIA GONZALEZ TINOCO, contra JAIME ROJAS MAGALLAN, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une desde el diez de febrero de dos mil uno, contraído bajo el régimen patrimonial de separación de bienes, en la ciudad de Toluca, ante el Oficial 01 del Registro Civil, según consta en su acta de matrimonio que agrega como anexo único. Porque actora y demandado se separaron desde el diez de marzo de dos mil uno, habiendo transcurrido más de dos años sin que tengan vida en común. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se juzgará el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los 08 ocho días del mes de junio de dos mil diez 2010.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2172.-22 junio, 1 y 12 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 622/04.
 SECRETARIA "B".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de LETICIA VARONA HUERTA y OTRO, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice...

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA apoderado legal de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no manifestó de su derecho en relación al dictamen pericial rendido por el perito de la demandada designado en su rebeldía, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió y por perdido su derecho para hacerlo valer posteriormente, y atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente, se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como departamento número 4, del edificio o nivel uno, ubicado en la calle Tultitlán, el cual esta construido en el lote 3, de la manzana XXXV, del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, mediando mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería de esta ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día tres de diciembre del año en curso. Tomando en consideración que el inmueble materia de este remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los términos antes precisados en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los estrados del juzgado que corresponda conocer de este exhorto y en las Receptorías de Rentas de esa localidad, facultando al exhortado con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Conciliadora con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 622/2004, el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA en su carácter de apoderado de la parte actora, y como lo pide el promovente con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se aclara el auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, en la parte que señala "DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL "debiendo decir" DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL". Asimismo se aclara el auto antes señalado en la parte que dice "SE PUBLICARAN POR DOS VECES MEDIANDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO", debiendo decir "SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO". Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Otro auto. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticinco de febrero del año dos mil diez, día y hora señalada para que tenga verificativo el remate en primera almoneda señalada en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VARONA HUERTA LETICIA y OTRO, expediente número 622/2004. Constituido el Tribunal en pública audiencia presidida por la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos Licenciado RAUL DURAN CAMIÑA. Comparece por la parte actora la C. SILVIA ARAUJO SANTA CRUZ quien se identifica con su credencial para votar folio número 0000118092065 expedida por el Instituto Federal Electoral. Y no así la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente. La C. Juez declara formalmente abierta la presente audiencia. Con fundamento en el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles se declara que va a procederse al remate sin que se admita postores, en uso de la palabra la apoderada de la parte actora manifiesta, que toda vez que la presente audiencia esta debidamente preparada y que a la misma no comparece postor alguno solicito se señale día y hora para audiencia de remate en segunda almoneda siendo postura legal la que corresponde al valor avalúo más alto esto a fin de no dejar a la parte demandada en estado de indefensión siendo dicha cantidad DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, la C. Juez acuerda. Por hechas las manifestaciones de la apoderada de la parte actora y como lo pide se señalan para que tenga lugar el remate en segunda almoneda las diez horas del día veinte de abril del año en curso, siendo base para el remate el precio de avalúo y prepárense las mismas en términos el auto de fecha veintiséis de octubre del año pasado, con lo que concluyo la presente audiencia siendo las once horas con diecisiete minutos del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron en unión de la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Otro auto. México, Distrito Federal, a diez de marzo del año dos mil diez.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA apoderado legal de la parte actora, y con fundamento en la fracción VIII del artículo 1055 del Código de Comercio, se hace la aclaración al auto dictado en audiencia de fecha veinticinco de febrero en curso, en la parte conducente que a la letra dice: "siendo base para el remate el precio de avalúo" debiendo decir "SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA

NACIONAL, PRECIO DE AVALUO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 573 DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL", lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 7 de julio del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. Lourdes Rubi Miranda Ibañez.-Rúbrica.

838-A1.-12 julio, 2 y 6 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 173/2008, en el presente juicio ordinario civil, que promueve CONCEPCION REYES ALEGRIA, en contra de ANASTACIO REYES RAMIREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las trece horas del día cuatro de agosto de dos mil diez, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un bien inmueble ubicado en la calle de Valle de Bravo número doscientos tres, colonia Sector Popular Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 21084, volumen 88, sección primera, libro primero, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 13.00 metros con calle Valle de Bravo; al sur: 13.00 metros con lote número 7; oriente: 32.25 metros con lotes números 4, 5 y 6, poniente: 32.25 metros con lote número 10, con una superficie de 419.25 metros cuadrados. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en el Boletín Judicial, por una sola vez; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,975,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que fue el valor que le asigno el perito tercero en discordia; con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 2.229 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles. Toluca, Estado de México, siete de julio de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2431.-12 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 27/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, en contra de GUILLERMO CASTILLO CUENCA y GLORIA ESMERALDA LOPEZ IBARRA, radicado ante el Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, el expediente número 27/2006, mediante proveídos de fechas dieciocho de mayo y once de junio del año en curso, se ordenó sacar a remate el inmueble hipotecado ubicado en departamento de interés social número cero cero tres, edificio "S" ubicado en el conjunto habitacional en condominio denominado "Azolco", ahora Santa Martha, ubicado en la calle de Francisco I. Madero, Fraccionamiento Francisco Villa, en Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponden y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, se señalan las once horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diez, siendo el precio del avalúo, único rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$ 598,660.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del mismo, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este juzgado billete de depósito el 10% (diez por ciento) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. En virtud de que el valor del inmueble hipotecado es superior al equivalente a ciento ochenta y dos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal procede realizar dicha subasta en almoneda pública por medio de edictos que se fijarán por dos veces y en los siguientes medios de difusión: tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen" en la inteligencia que las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.

México, Distrito Federal, a 30 de Junio del 2010.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Margarita Alvarado Rosas.-Rúbrica.

2432.-12 julio y 6 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 95/9/2010, FELIPE ELEAZAR MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tehinantitla", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 11.00 mts. y linda con calle Emilio Carranza, al norte: 02.50 mts. y linda con Ausencia Delfina Martínez Sánchez, al sur: 14.75 mts. y linda con Francisca Guadalupe Martínez Sánchez, al oriente: 49.00 mts. y linda con Eleuterio Martínez Martínez, al poniente: 44.33 mts. y linda con Ausencia Delfina Martínez Sánchez, al poniente: 04.67 mts. y linda con Ausencia Delfina Martínez Sánchez, con una superficie de: 680.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de julio del 2010.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2418.-12, 15 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 441/2009, ALBERTO REYES VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Fresno, ubicado en Barrio de Arriba, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 83.35 mts. con Heliodoro Acevedo, al sur: 88.42 mts. con Abraham Pablo, al oriente: 89.49 mts. con barranca y camino, y al poniente: 63.00 mts. con zanja y calle, con superficie de: 6,544.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 07 de julio de 2010.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2419.-12, 15 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 44667/367/2010, LA C. CELIA NAVA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre número cuatro, Colonia San Blas, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al noreste: 30.00 metros con lote dos, actualmente calle 16 de Septiembre en la Colonia San Blas, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, al sureste: 30.00 metros con lote cuatro, actualmente 16 de Septiembre, en la Colonia San Blas, en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, al noreste: 10.00 metros con lote Diecinueve, actualmente 16 de Septiembre en la Colonia San Blas San Mateo Otzacatipan, Toluca, México, y al suroeste: 10.00 metros con calle sin nombre número cuatro, actualmente calle 16 de Septiembre en la Colonia San Blas en San Mateo Otzacatipan, Toluca, México. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de julio del 2010.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2420.-12, 15 y 27 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 50,221, volumen 991, de fecha 30 de junio del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE MARTIN MARTINEZ CONTRERAS**, compareciendo la señora **ERNESTINA CONTRERAS SALINAS**, en su carácter de "**ALBACEA Y HEREDERA**", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO Nº. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2421.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,959, volumen 987, de fecha 13 de abril del año 2010, los señores HILARIA MEDINA SANCHEZ, CELIA LUIS MEDINA, ANTONIO LUIS MEDINA, CONCEPCION LUIS MEDINA, JOSE JUAN LUIS MEDINA, VERONICA LUIS MEDINA, CLAUDIA LUIS MEDINA, GUILLERMINA LUIS MEDINA, MARIO LUIS MEDINA, RAUL LUIS MEDINA, LETICIA LUIS MEDINA, J. PRECILIANO LUIS MEDINA, NICEFORO LUIS MEDINA, ANA MARIA LUIS MEDINA y GUSTAVO LUIS MEDINA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor NICEFORO LUIS SILVA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 31 de enero de 1998.

Ecatepec de Mor., Méx., a 30 de junio del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2422.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 50,205, volumen 991, de fecha 24 de junio del año 2010, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARGARITA RIOS RAYA, compareciendo las señoras NORMA VERONICA PEREZ RIOS y ARELY PEREZ RIOS, en su carácter de "UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS", y la primera en su carácter de "ALBACEA" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 29 de junio del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2423.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

49,992, volumen 988 de fecha 23 de abril del 2010, los señores MA. REINALDA ALANIS TORRES, ALDO IGNACIO, ERVING FERNANDO, JOSE GUADALUPE, URSULA y JOSE MARIA todos de apellidos CRUZ ALANIS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO CRUZ VANEGAS** presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 23 de Agosto de 2008.

Ecatepec. de Mor., Méx., a 22 de junio del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2424.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,859, volumen 985 de fecha 05 de marzo del 2010, los señores ARACELI VARGAS ARAGON, LUIS MANUEL, ALFREDO ARTURO, HECTOR EDGARDO y JESSICA MAYELA todos de apellidos SILVA VARGAS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor BERNARDINO SILVA DE LA CRUZ también conocido como BERNARDINO SILVA presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 17 de septiembre del año 2006.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de mayo de 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2425.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 49,742, volumen 984 de fecha 25 de enero de 2010, la señora VICTORIA TORRES FUENTES, dio inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSÉ GUILLERMO ALCALA RIVERO, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 18 de diciembre del año 2005.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de mayo de 2010.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México: hago saber que mediante escritura No. **49,720**, volumen **982** de fecha 19 de enero de 2010, los señores **TERESA MORENO JIMENEZ** y **J. JESUS BEDOLLA BALCAZAR**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS BEDOLLA MORENO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 27 de Febrero de 2008.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de mayo de 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2427.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **50,041** volumen **987** del 06 de mayo del 2010, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MATIAS JAIMES SANCHEZ**, compareciendo los señores **JULIA PONCE SALAZAR**, **ARTURO**, **PATRICIA**, **LUCIA** y **BEATRIZ** todos de apellidos **JAIMES CORDERO** en su carácter de únicos y universales herederos y la señora **LUZ MARIA CORDERO MELO** en su carácter de albacea. Aceptando ésta última el cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. Así mismo las señoras **JULIA PONCE SALAZAR**, **PATRICIA**, **LUCIA** y **BEATRIZ** todas de apellidos **JAIMES CORDERO** por su propio derecho, ceden en forma gratuita los derechos hereditarios que les correspondan en dicha sucesión, en favor del señor **ARTURO JAIMES CORDERO**, quien acepta la cesión, quedando en consecuencia como único y universal heredero de dicha sucesión.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de mayo del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2428.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 50,129, volumen 989, de fecha 2 de junio del año 2010, se radicó ante mí la sucesión

testamentaria a bienes de la señora **PETRA SALINAS BERTADILLO**, compareciendo la señora **MARIA ISABEL RUIZ SALINAS**, en su carácter de "única y universal heredera", y "albacea" aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 3 de junio del 2010.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2429.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 50,077, volumen 989, de fecha 18 de mayo del año 2010, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **JESUS DERBEZ NAVA**, compareciendo los señores **MIGUEL ANGEL**, **MARIA EUGENIA**, **MARIA MONICA** y **VICTOR HUGO** todos de apellidos **DERBEZ GONZALEZ**, en su carácter de "únicos y universales herederos", y el señor **MIGUEL ANGEL DERBEZ GONZALEZ**, en su carácter de "albacea", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2430.-12 y 28 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

El Licenciado **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**, Notario Público número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "73,353" ante mí, el día catorce de junio del dos mil diez, se radicó la sucesión testamentaria del señor **CARLOS ABOYTES MANDUJANO** y la señora **MARTHA ABOYTES REYES**, aceptó el nombramiento de albacea, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO **LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES**.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA Y SEIS.

2433.-12 y 28 julio.